



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO  
Patentes Municipales



D.T.010  
CJO/cjo  
04032020

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

LITUECHE, 5 de marzo de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 00373**

**CONSIDERANDO:**

La carta de renuncia de patente presentada por el contribuyente interesado, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N°822 de fecha 03 de marzo de 2020

La orden de Ingreso N° 543 de fecha 03 de marzo de 2020, comprobante que acredita el pago de la Contribución Municipal, correspondiente al Primer Semestre comercial 2020, con vigencia al 31/07/2020, del Rol 1000004, Industrial.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto alcaldicio 597 de fecha 9 de mayo 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula por orden del alcalde y el decreto 847 e fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**ACOGE** renuncia de la Patente municipal, Industrial Rol 1000004, rubro Amasandería, a don PEDRO NOLASCO HUERTA ADARO , RUT N° [redacted] la que funcionaba en local ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín 858 de Litueche urbano.

Cabe señalar que esta patente fue autorizada mediante decreto alcaldicio N° 391, de fecha 09 de octubre de 1989, y no registrando deuda con este municipio por este concepto.

**Exclúyase**, del rol de Patentes Municipales Comercial correspondiente al segundo semestre de 2020, Rol 1000004, industrial

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
  
CLAUDIA C. SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal



RSEA/CSM/LCUS/RPV/CJO/cjo  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal